



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de noviembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 8259/2021, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad, (con temas de la asignatura Operaciones Unitarias 3 de la Carrera Ingeniería Química); y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a registro de aspirantes se dispuso por la RD N° 784/2022 y sus reaperturas mediante las RD N° 15/2022, 549/2022 y 1109/2022.

Que por la RD N° 1109/2022, se declaró desierto el llamado de referencia y se procedió a su reapertura.

Que Secretaria General de la FICA informó a fojas 70 de autos, que por un error del sistema, no fue publicada la RD N° 1109/2022 de reapertura del llamado a inscripción en el servicio de publicaciones de concursos; por lo cual corresponde la reapertura del presente registro de aspirantes.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: “promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en usos de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reabrir el período de inscripción entre los días 28 de noviembre y 30 de noviembre de 2022, para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la asignatura Operaciones Unitarias 3 de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2º.- Los/las aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos de la asignatura Fenómenos de Transporte para las carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el Digesto administrativo, y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas